

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>VERIFICACION Y ANALISIS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
<p>La Coordinación de Protección Civil y Bomberos realiza Inspecciones a escuelas, domicilios, iglesias, templos, centros de salud, establecimientos, y oficinas gubernamentales etc. Para realizar el análisis de riesgos y detectar posibles daños estructurales ocasionados por fenómenos naturales (sismos) fallas contractivas o aquellos causados o provocados de manera accidental o intencional.</p>			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81Bis, 81ter. fracciones I, II, IV, V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	INFORME	<b>VIGENCIA:</b>	TRES MESES
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>	S I N O x	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A petición de parte ante esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
- Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal Lic. JAVIER JERONIMO APOLONIO o al Coordinador de Protección Civil y Bomberos Alfredo Celote López.  - INE	ORIGINAL SI	COPIA(S)  I Copia	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81Bis, 81ter. fracciones I, II, IV, V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio.
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>			
- Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal Lic. JAVIER JERONIMO APOLONIO o al Coordinador de Protección Civil y Bomberos Alfredo Celote López.  - INE	ORIGINAL SI	COPIA(S)  I Copia	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81Bis, 81ter. fracciones I, II, IV, V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal Lic. JAVIER JERONIMO APOLONIO o al Coordinador de Protección Civil y Bomberos Alfredo Celote López.	ORIGINAL SI	COPIA(S)  1 Copia	Título III, Capítulo V, Artículo 69 Inciso A) capítulo sexto artículo 81, 81Bis, 81ter. fracciones I, II, IV, V y VI de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, el libro VI del Código Administrativo del Estado de México, reglamento del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título séptimo capítulo IV artículo 120 párrafo segundo del Bando Municipal vigente de este Municipio
- INE			

<b>NO APLICA</b>	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	6 HORAS MAXIMO
VIGENCIA:	NO APLICA		
COSTO:	NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N / A	TARJETA DE CRÉDITO N / A	TARJETA DE DÉBITO N / A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>NO APLICA</b>		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es indispensable que se informe de inmediato a esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos para poder dar una eficiente atención, rápida y oportuna que la ciudadanía así lo requiera.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	H.AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. ALFREDO CELOTE LOPEZ					
DOMICILIO:	CALL E:	Benito Juarez			NO. INT. Y EXT.:	Sin numero
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LAS 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO			



<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712	12 3 5782	N/A	NO APLICA	pcivilybomberos@sanfelipedelprogreso.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	NO APLICA			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	NO APLICA
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA	<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA	
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	NO APLICA	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	NO APLICA			
<b>INFORMACION ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuándo se requiere realizar las verificaciones?			
<b>RESPUESTA:</b>	Posterior al llamado o solicitud de la ciudadanía informando a esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo identificar si mi inmueble presenta daños estructurales?			
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando se detecten fracturas o fisuras en trabes, columnas o losa.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué pasa si se detecta que existe riesgo sobre determinada zona?			
<b>RESPUESTA:</b>	Se valora la situación y se hacen las recomendaciones pertinentes a las personas con la finalidad de evitar pérdidas humanas o bien daños físicos o materiales.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 <b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	 <b>C. ALFREDO CELOTE LOPEZ</b>	11/FEBRERO/2022